



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Subdirección

NOTIFICACIÓN POR AVISO SADE 507541-507544 COBROS PERSUASIVOS GESTION COBRANZAS

DICIEMBRE 20 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental de SADE 507541-507544 DROGUERIA GOVI / SANDRA PATRICIA VIEDA OSORIO, DROGUERÍA BETEL / SWANNY ANDREA VASQUEZ MENA.

HACE SABER:

FO-M9-P3-02- V01

120.40.10-58.79- 507541

Santiago de Cali, 01 de Noviembre de 2019.

Señor(es)
DROGUERIA GOVI/SANDRA PATRICIA VIEDA OSORIO
CALLE 71 No.1 A 4-05 B/256 APTO 101
CALI-VALLE

ASUNTO: COBRO PERSUASIVO
REFERENCIA: Proceso de Cobro Coactivo Administrativo Expediente No. 167-SANC-UES-19
DE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, NIT 890.399.029-5
CONTRA: DROGUERIA GOVI/SANDRA PATRICIA VIEDA OSORIO/CC-55062704

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que en la Subgerencia de Gestión de Cobranzas se encuentra para el cobro administrativo coactivo la Resolución(es) No. 1.220.68-0104-2019 del 21/01/2019 de la Secretaría de Salud Departamental, mediante la cual se impone una sanción por incumplimiento de normas Sanitarias por valor de un millón quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos (\$ 1.562.484), más la actualización a que haya lugar, a favor del Departamento del Valle del Cauca, según expediente de la referencia.

En consecuencia, y de acuerdo al Decreto No. 1-3-0206 del 23-02-18, Reglamento Interno de Recaudo de Cartera del Departamento del Valle del Cauca, artículo 8, solicito a usted que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha del recibo de la presente comunicación, se acerque a esta oficina con el fin de solicitar la actualización de la liquidación y realizar el pago de su obligación a favor del Departamento.

Cordialmente,


STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas
UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Subdirección

FO-M9-P3-02- V01

120.40.10-58.79- 507544

Santiago de Cali, 01 de Noviembre de 2019.

Señor(es)
DROGUERIA BETEL/SWANNY ANDREA VASQUEZ MENA
CARRERA 94A No. 2B - 18 LOCAL 101
CALI-VALLE


ASUNTO: COBRO PERSUASIVO
REFERENCIA: Proceso de Cobro Coactivo Administrativo Expediente No. 159-SANC-UES-19
DE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, NIT 890.399.029-5
CONTRA: DROGUERIA BETEL/SWANNY ANDREA VASQUEZ MENA/CC-1032383833

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito comunicarle que en la Subgerencia de Gestión de Cobranzas se encuentra para el cobro administrativo coactivo la Resolución(es) No. 1.220-68-0040-2019 del 09/01/2019 de la Secretaria de Salud Departamental, mediante la cual se impone una sanción por Incumplimiento de normas Sanitarias, por valor de tres millones ciento veinticuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos (\$ 3.124.968), más la actualización a que haya lugar, a favor del Departamento del Valle del Cauca, según expediente de la referencia.

En consecuencia, y de acuerdo al Decreto No. 1-3-0206 del 23-02-18, Reglamento Interno de Recaudo de Cartera del Departamento del Valle del Cauca, artículo 8, solicito a usted que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha del recibo de la presente comunicación, se acerque a esta oficina con el fin de solicitar la actualización de la liquidación y realizar el pago de su obligación a favor del Departamento.

Cordialmente,


STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas
UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 20 Diciembre de 2019

El funcionario,


CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso 31 Diciembre de 2019.
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo